

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo me comunica en la madrugada de hoy el siguiente telegrama.

«La crisis que surgió se ha resuelto formándose Ministerio bajo mi presidencia y Guerra con los Señores Ulloa, Estado: Alonso Martinez, Gracia y Justicia: Sagasta, Gobernacion: Camacho, Hacienda: Alonso Colmenares, Fomento: Rodriguez Arias, Marina: Romero Ortiz, Ultramar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Segovia 13 de Mayo de 1874.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

nador de la provincia para la instrucción del expediente justificativo del mérito contraido por D. Mariano Peñalner y Martinez, Sargento graduado del Batallón de la Reserva de esta ciudad, extrayendo del pozo de la casa de D.^a Gregoria Perez, vecina de la misma, á la hija de esta Isidora Rico Perez, para obtener una cruz de la Orden Civil de Beneficencia.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente en averiguacion de la certeza del acto generoso de abnegacion y humanidad que en el dia 27 de Abril último llevó á cabo el expresado D. Mariano Peñalner, de que arriba se hace referencia, doy la publicidad prescrita por el art. 5.^o del Reglamento dictado para la Orden Civil de Beneficencia, abriendo un plazo de 15 dias, á fin de que dentro de él se puedan presentar en pro y en contra de la exactitud del hecho que comprende el expediente incoado, las reclamaciones que al objeto conduzcan.

Segovia 12 de Mayo de 1874.
—V.^o B.^o: Villava.—El Fiscal, Félix Maldonado.

Vigilancia

Los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autori-

dad procederán á la busca y captura de los autores del robo hecho en la noche del 23 de Abril último á Francisco Garcia Martin, vecino de Matabuena, como asimismo á la de todos aquellos en cuyo poder se hallaren el todo ó parte de los efectos robados y cuyas señas así como las de los ladrones, se detallan á continuacion poniéndolos, caso de ser habidos y con las seguridades convenientes á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Sepúlveda que los reclama.

Segovia 8 de Mayo de 1874.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

Señas de los ladrones.

Tres ó mas hombres, armados de escopetas. Llevaban bufandas ó tapabocas; uno de ellos al parecer, bigote rojo.

Efectos robados.

Trescientos ochenta reales en duros.

Siete mantas de lana blanca buenas, con bordes encarnados, y una con flecadura, y las dos con castañudas encarnadas.

Treinta rollos de lienzo curado, como de á cinco varas.

Tres rollos de estopa de á cinco varas cada uno.

Dos capas de paño echado en casa, buenas, una con pana azul.

Seis pieles de cabra gobernadas, buenas.

Cuatro tocinos salgados y longaniza de dos marranos y dos lomos.

Dos botas de vino, la una con media arroba.

Un par de borceguies blancos de horma chata.

Un chaqueton nuevo de paño casero.

Cuatro sábanas de lienzo nuevas, la una de tres piernas con flecadura azul.

Diez sábanas de estopa buenas.
Dos pares de alforjas de estopa.
Un par de botas de becerro buenas.
Como media arroba de hilo curado, blanco.

Tres manteos buenos, dos amarillos y uno azul con rodeo de paño, y los amarillos con borde encarnado y otro verde.

Diez manteles de mesa, uno de dos varas, de labor, y los demás de varias dimensiones y labores.

Un jubon de paño bueno.
Un mandil sargueta nuevo, con borde amarillo.

Vigilancia

En la noche del 28 de Abril último le fué robada á Gerónimo de Andreo vecino de Paradinas, una caballería cuyas señas se detallan á continuacion.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, que procedan á la busca de la expresada caballería y á la detencion de las personas en cuyo poder se hallare poniéndolas á disposicion del Juez de primera instancia de Santa Maria de Nieva, juntamente con la referida caballería.

Segovia 9 de Mayo de 1874.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

Señas de la caballería.

Macho mular, edad cerrada, alzada seis cuartas y media, pelicano con una berruga en la pestaña del ojo izquierdo, herrado solo de las manos, aparejado con castillejo, una manta mulera de Peñaranda, otra id. vieja de la misma fábrica, otra id. vieja y remendada casera, atarre de correa con sobrejalma, y cabezada de correa con cadena.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.—SUBASTAS.

En los dias que á continuacion se expresan y hora de doce á dos de su tarde, ante las autoridades de los respectivos Ayuntamientos y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Secretarías de los mismos, se celebrará subasta por pujas á la llama, de los aprovechamientos forestales siguientes:

PUEBLOS.	Dia	MES.	APROVECHAMIENTOS.	Tasacion, Pesetas. Cs.
Pinarejos	19	Mayo	120 pinos del monte de sus propios titulado "Pinar grande y Pimpollada" tasados en	300

Segovia 7 de Mayo de 1874.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.

Anuncios Oficiales.

Continúa la suscripcion en favor de los heridos del Ejército.

Alcaldía de Zarzuela del Monte.

	Reales céntis
El Ayuntamiento del fondo de propios	50
D. Félix Barreno, Alcalde	10
Leandro Garcia 1.º teniente	10
Francisco Anton, 2.º id.	10
Antonio Maria, 1.º Regidor	4
José Garcia, 2.º id.	8
Juan Dimas, 3.º id.	4
Patricio Ayuso, 4.º id.	4
Francisco Martin, 5.º id.	2
Fernán Merino, síndico	4
Primo Gila, Secretario	4
Tomás Fernandez, alguacil	1
Angel Maria Juez municipal	4
Francisco Cubo, Fiscal municipal	2
Pedro Maria	1
Romualdo Herrero	2
Frutos Ayuso	50
Torbio Dueñas	1
Félix Barrio, una sábana con sus iniciales	1
Angela Fernandez	1
Joaquín Herrero	1
Juan Martin	4
Martina Barreno, 2 vendas Entre varios vecinos tres clemenes de garbanzos	20
Zacarias de la Fuente, profesor de instruccion primaria	20
Juana Sacristan, profesora de id.	20
José Dimas	1
Vicente Hernandez, Farmacéutico	20
Mateo Velasco, Médico titular	20
Bartolomé Herrero	1
Dámaso Barreno	2
Valentina Fernandez	4
Anselmo Maria	1
Ana Mateos	24
Juan Moreno	1
Matías Herrero	24
Gregorio Martin	24

Lucia Martin	24
Valentin Herrero	4
Juana Montalvo	50
Ricardo Maria	1
Fernando Lopez	1
Magdaleno Cubo	1
Maria Carreño	1
Juan Molinero, una sábana.	
Felipa Molinero, un trapo y unas hilas	
Total	226 96

Zarzuela del Monte 21 de Abril de 1874.—El Alcalde, Félix Barreno.

Alcaldía de Aldea del Rey.

	Reales céntis
El Ayuntamiento de sus fondos	100
D. Pablo Losañez, Alcalde ..	8
Vicente Rosa, Regidor 1.º ..	4
Félix Lopez, id. 2.º	4
Severo Rosa, id. 3.º	4
Galo Martin, id. 4.º	4
Mariano Tardon, id. 5.º	4
Pio Tejedor Frutos, idem Síndico	4
Agustin Herranz, Secretario	8
Alejandro Andrés Casado, Juez municipal	20
Vicente Merino	1
Juan Clemente	4
Marcos Herranz	4
Torbio Barroso, maestra de niñas	4
Justo Escorial	2
Miguel Sanz	3 1/2
Bernardino Sanz	4
Deogracias de Miguel	1 2 1/2
Agustin Gimeno	4
Valentin Herranz	2
Andrés Vallejo	1
Romana Tardon	3 1/2
Ruperto Perlado	2
Hilarion Herranz	4
Manuel Tejedor	2
Ramon Herranz	1
Gregorio Tardon	2
Julian Alvarez	1
Vicente Alonso	1
Saturnino Losañez	4 1/2
Severo Alonso	2
Calixto Herranz	2

Pedro Herranz Herranz	4
Cirilo Herranz	4
Eustaquio Vallejo	4
Mariano Perlado Beliche ..	2
Andrés Herranz	1
Francisco Herranz Gala	4
Nicolás Otones	1
Dámaso Delgado	4
Meliton Tardon	2
Fausto Escribano	4
Rafael Herrero	3
Nicolás Herranz Herranz ..	3
Eustasio Ruano	4
Lucia Sanz	2
Manuel Gomez	4
Angela Escribano 2 vendas y	1
Juan Herranz Molino	2
Juan Delgado	2
Torcuato Santos	2
Eladio Escribano	1
Aniceto Perlado	2
Bernabé Herranz	4
Casimira Tardon	4
José de Miguel	1
Sebastian Losañez	4
José Vallejo	1
Felipe Sanz Bravo	2
Blas Herrero	1
Lucas Herranz	2
Victorio Tejero	2
Gavino Herrero, Médico ..	12
Bernardo Rivera, maestro de niños	2
Trinidad Mediano, un lio de trapos, dos vendas y ..	2
Total	217 4

Importa esta relacion 217 reales y 4 cuartos, llevando tambien una libra de trapos y cuatro vendas.

Aldea del Rey 23 de Abril de 1874.—P. O. del Alcalde, el Regidor, Galo Martin.

Alcaldía de Armuña.

	Reales céntis
D. Andrés Perez, Alcalde	20
Miguel Herrero, Teniente id.	10
Benito Garcia Garcia, Regidor	4
Fernán Zamarró, id.	4
José Martin, id.	10
Mariano de Fuentes, id.	1
Mariano de Frutos	4
Este Ayuntamiento de propios,	100
D. Angel Martin, Juez de paz.	4
Pedro Monjas Fuentes	2
Bonifacio Fuentes	1
Quiteria Herranz	1
Ramon Manrique	6
Juan Monjas	1
Rufino Valverde	50
Eusebio Blanco	36
Maria Herrero	1
Lorenzo Martin Yagüe, dos vendas	
Clemente Anaya	6
Gregorio Maroto	23
Tomás del Rey	4
Rafaela Ruiz	2
Cárlas Alonso	1
Ana Maria Barrero	3
Ruperto Crespo	1
Matías Casado	1
Tiburcio Monjas	1
Manuel Fuentes	4
Angel Casado	1

Clemente Herranz	10
Teodoro Muñoz	1
Total	205 11

Armuña 30 de Abril de 1874.—El Alcalde, Andrés Perez.—Pedro Monjas, Secretario interino.

Importa la anterior relacion la cantidad de 205 reales 11 céntimos y 2 vendas.—Andrés Perez.

Alcaldía de Mozoncillo.

	Reales céntis
D. Vicente Herranz, Alcalde, cuatro onzas de hilas y ..	6
Ignacio de Fuentes, Teniente	3
Lorenzo Salinas, Regidor ..	4
Lucas Lázaro, id.	3
Gerónimo Perez, id.	3
Mariano Arribas, id.	4
Doroteo Bermejo, id.	4
José Alvarez, id.	2
Braulio Monjas, Secretario del Ayuntamiento	4
Tomás Gomez	1
Juan Arribas	1
Julian de Santos	1
Pedro Herranz Arribas	1
Pablo Herranz Conde	50
Agustin Alonso, 4 onzas de hilas y	6
Victorio Herrero	25
Francisco Rodriguez	25
Santiago Alvarez	25
Domingo Herrero	25
Pedro Fernandez	25
José Bermejo Fernanz	2
Andrés de Fuentes	1
Evaristo de Frutos	1
Tomás Salvador	4
Eugenio Anton	4
Nicolás Ballesteros	1
Josefa Fuentes	1
Vicente Anton Garcia	2
Santiago Herranz	4
Antonio Casado	1
Luis de Frutos	1
Meliton Higuera	1
Antolin Lopez	4
Rufino Martin	4
Tomasa Alvarez	2
Rufina Herranz	1
Elias Higuera	1
Francisco Higuera	1
Ramon Herranz Escorial ..	8
Pablo Herranz Pascual	4
Julian Merino	2
Felipe Herranz	1
Baltasar Fernandez	1
Juan Herranz Salvador	1
Manuel de Santos	1
Manuel Merino	2
Teresa Tejedor	1
Tomás Tabanera	4
Eusebio Arribas	2
Joaquín Revuelta	2
Inés Sanz	2
Maria Lázaro	1
Mariano Acebes	1
Zacarias Gonzalez	10
Pedro Lázaro	1
Basilio Postigo	1
Roque Adrados	1
Antonio Casado Cantalejo ..	1
Enrique Anton	1
José Herranz	1
Juan Fernandez	1
Roque Santos	1

José Bermejo Santos... 1
Eugenio Escorial... 20
Varios vecinos... 14 25
Total... 166

Doce libras de hilas y diez y seis vendas, hechas por las niñas de la Escuela de los trapos donados por varios vecinos.

Mozoncillo 3 de Mayo de 1874.—
El Alcalde, Vicente Herranz

Alcaldía de Marazuela

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like D. Antonio Maroto, Alcalde (10), Enrique Velasco (4), Juan Benito (4), Eugenio Maroto (1), Isidro de Frutos (66), Antonio Estéban (2), Juan Pablo de Frutos (4), Juan Pueyo (4), Gregorio Sastre (4), Francisco Alvarez (4), Sebastian Estéban (4), Feliciano Maroto (4), Sebastian Villatoro (1), Cándido Benito (1), Cipriana Callejo (1), Domingo Estéban (1), Miguel Tabanera (1), Miguel Maroto (1), José Luengo (1), Abdon Benito (1 06), Tomás García (1), Juan Tabanera (1), Matias Hernangomez (1), Santiago Hernandez (1), Valeriano García (66), Francisco Gomez (1), Higinia Herrero (1), Juan Gomez (1), Sergia Gomez (1), Santiago Monjas (1), Hipólito Serrano (1), Ulpiano Herrero (1), Entre varios individuos (7 36), Total (72 74).

Varias Señoras hacen donativos de cierta cantidad de hilas para el mismo objeto.

Marazuela 4 de Mayo de 1874.—
El Alcalde, Antonio Maroto.

Alcaldía de Montuenga

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like D. Timoteo Pablos, Alcalde (8), Julian Saiz, 1.º Regidor (8), José Rueda, 2.º id. (8), Benito Pablos, 4.º id. (8), Juan García-Herrera, 5.º id. (8), Aureliano Alonso, Secretario de Ayuntamiento (6), Francisco Gonzalez, Juez municipal (8), Manuel Bartolomé (12), Manuel García (2), María Carral (4), Policarpo Zorzo (2), Simon Saez (2), Luis Ramos (1), Cleto Pablos (1), Santiago Canto Gonzalez (1), Santiago Canto Saiz (1).

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Manuel Gomez (1), Alejandro Gonzalez (2), Nicolás Galan (1), Domingo Gallego (1), Vicente Martín (1), Manuel Rueda, hilas (1), Tomás Rodriguez (1), Luis Rueda (1), Ildefonso Gonzalez (1), Julian Gonzalez (16), Lucia Hernandez (16), Eusebio Martín (16), Rufino Heredero (16), Frutos Arroyo (16), Benita García (16), Getrudis Galindo (16), Juan Segovia (16), Sebastian Sanz (8), Clemente Gonzalez (12), Gabriela Rodriguez (12), Antolina Rueda (24), Santos Velez, cura párroco (32), Fermína Arroyo (8), Ceferino Pablos, dos vendas y unos trapos (16), Juan Barcina, unas hilas y trapos (16), María Estéban, tres vendas (16), Tomás Muñoz, una venda y unos trapos (16), Félix Agüero, una venda, trapos é hilas (8).

Total... 95 20
Ascienden las cantidades antes expresadas á 95 reales 20 maravedises y los pequeños efectos.

Montuenga y Abril 22 de 1874.—
El Alcalde, Timoteo Pablos.

Alcaldía de Villacastin

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like D. Feliciano Gordo, Alcalde, una libra de hilas, 6 vendas y... (20), Valentin Fernandez, primer teniente (10), Cesáreo Calzada, segundo teniente (10), Pedro Manzano, primer regidor, dos vendas y... (10), Angel Muñoz, sindico, 4 vendas y... (8), Gregorio Alvarez, Regidor (8), Pedro García, id. (8), Dámaso Adeva, id. (8), Felipe Miguelañez, id. (8), Juan Hernandez, Secretario (20), Mariano Blanco (40), Ildefonso Pinilla (50), Miguel Gomez (24), Mauricio Corselas (20), Benito Lopez (20), Fructuoso Gonzalez (20), Miguel Arcones (20), Víctor Martínez (20), Mariano Hermúa (42), Ramon de Andrés (42), Feliciano Jorge (10), Castor Calzada (10), Rogelio Pinilla (10), Lorenzo García (10), Domingo Fernandez trapos y (10), Mauricio Hernandez (8), Cayetano Ginovés (8), Concepcion Ginovés (8), Aniceto Garzon (8).

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Valentin Bachiller, tres vendas y... (8), Fernando Gomez (8), Mariano Gonzalez, dos vendas y... (6), Juan Romasanta (6), Bias Ortega (6), Santiago Franco (5), Mateo Mañas (4), Valentin Martigan (4), Eugenio Martín (4), Pedro Rico (4), Segundo Gonzalez (4), Juana Bachiller (4), Cipriano de Frutos (4), Sebastian Bachiller (4), Indalecio Heredero (4), María Aillon (4), Pedro Coca (4), Mariano Dominguez (4), Ambrosio de Frutos (4), Bernardina de Blas, un manojo de hilas, trapos y... (4), Isidro Gimenez (4), Mariano Herrero (4), Vitorio Tabanera (4), Francisco Fernandez (4), Marta Gonzalez (4), Pio Cuevas (4), Mariano Serrano (5), Marcelino Gonzalez, un bulto de hilas y... (5), Hermenegildo del Campo (5), Mariano Jorge, trapos y... (5), Margarita Belsol (5), Juana Cuadrado (2), Laureana Bravo (2), Eugenio Bravo (2), Juan de la Barga (2), Antonia Anton (2), Francisca de las Heras (2), Victoriano Perez (2), Florencio Barba (2), Gerónimo Escurela (2), José Gonzalez (2), Ambrosio Vazquez (2), Paulina Prieto, dos vendas y (2), Silvestre Ayuso (2), Juan Grande, tres vendas y (2), Enemesio Caballero (2), Julian Rodrigo (2), Lúcio Miguel (2), Juan Lechuga (2), Eugenio Bachiller (2), Gaspar Martín, 2 vendas y (2), Antonio Rubio (2), Sinfiorana Galicia (2), Mariano Ayuso (2), Lorenzo Tabanera (2), Juan Mañas (2), Pedro Ortiz (2), Dionisio Caballero (2), Manuel Useros (2), Francisco Montalvo (2), Marcelino Bermejo (2), Pedro Pilar (2), Juan del Pino (2), Gregorio Tabanera (2), Alejo Puente (2), Froilan Perez (2), Pedro Miguel (2), Diego Pinilla (2), Valentina Salcedo (2), Venancio Dominguez (2), Serapio Conde (2), Ambrosio Dominguez (2), Julian Martín (2), Bernita Lopez (2).

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Doroteo Perez (1 10), Manuel Dominguez (1), Carmen Belsol (1), José Otero (1), Lucio Gonzalez (1), Guillermo Lopez (1), Miguel Centeno (1), Mariano Rubio (1), Eladio Fernandez (1), Florentino Mañas (1), Angel Cabrero (1), Raimundo Ayuso, una venda y (1), José del Campo (1), Juan del Rio (1), Gregorio Martín Herrero (1), Justo Hernandez (1), Serapio Pinilla (1), Ramon Redondo (1), Venancio Coca (1), Pedro Galicia (1), Miguel Rubio (1), Francisco Ayuso (1), Roque Gimenez (1), Ricardo Martinez (1), Ignacio Cuevas (1), Francisco Aparicio (1), Juan Caballero (1), Estéban Caballero (1), Lorenzo Vazquez (1), José Garzon (1), Fermína Miguel (1), Braulio Cardiel (1), Melitona García, 4 vendas y (1), Feliciano Perez (1), Manuel Marigomez (1), Saturnino Rubio (1), Catalina Miguel, 2 vendas y (1), Roman Gimenez (1), Tomás Gimenez (1), Toribio Sierra (1), Francisco Montes (1), Vicente Manso, dos vendas y (1), Jacinto Mañas, una venda y (1), María de Blas (1), Simeon Zamarriego (1), Dionisio Rubio (1), Juan Dominguez (1), Jacinto Sanchidrian (1), Clemente Martínez (1), Juan Zurdo (1), Agustin Fernandez (1), Mariano Hernandez, 5 vendas (1), Elena Gimenez, una venda y (1), Pedro San Juan (1), Domingo Zúñiga (1), Francisco Salamanca (1), María Sanz (1), Bruno Miguel, dos vendas y (1), Lorenzo Burguillo, dos id. y (1), Manuel Canales (1), Mauricio Miguel (1), Justo Martín (1), Josefa Pacheco (1), Julian García, unos trapos y (1), María de la Barga (1), Fernando Barrero (24), Epifanio Coca (24), Agustin Grande, una venda y (22), Vitorio Nieto, una id. y (16), Sebastian García (16), Francisca García (16), Leoncio del Pilar (16), Ramona Cabrero (16), Eugenio Gimenez (16), Petra Gimenez (16), Agustin Pinilla, una venda y (16), Feliciano Egido (16), Antonio Martín, dos vendas y (16).

Antolin Andray..	16
Máximo Lozano.....	16
Gregorio Rodriguez, 2 vendas	16
Diego Izquierdo.....	16
Juliana Asenjo.....	12
Mariano Santos.....	12
Gabriel Hernandez, 1 venda y	8
Francisco Gimenez.....	8
Angel Cristóbal.....	8
Leandro Lázaro.....	8
Francisco Alvarez.....	8
Pedro Ejido.....	8
Pablo Muñoz.....	8
Francisco Montalvo el me-	
nor, una venda.....	
Pablo Vicente, 4 vendas é	
hilas.....	
Felipe Galan, trapos.....	
Eugenio Molinero, 1 venda.	
Manuel Perez, una id. y una	
almohada.....	
Gavina Perez, una venda...	
Mónica Martin, una venda..	
Gregorio Martin Rodriguez,	
dos vendas y trapos.....	
Juliana Jorge, seis vendas y	
trapos.....	
Benito Salamanca, 1 venda.	
Francisco Martin, hilas....	
Petra Izquierdo, una venda.	
Francisco Rodriguez, dos	
vendas.....	
Blas Rodrigo, dos vendas..	
Juan Segovia, 2 id. y trapos.	
Petra Tapia, dos vendas...	
Cándido Frechel, una id....	
Vicente Bermejo, dos idem,	
unas hilas y trapos.....	
Braulio Caballero, 2 vendas.	
Félix Hernandez, dos sába-	
na de hilo.....	
Antonio Bragado, una id. de	
algodon, hilas y un ven-	
daje.....	
Silverio Encinas, dos paños	
de hilo.....	

Total efectivo en metálico.. 706 10

Ascienden los donativos en metálico á la cantidad de 706 rs. 10 mrs. y en efectos 82 vendas, una almohada, dos libras de hilas y cuatro y media de trapos. Tres sábanas, un vendaje y dos paños de hilo.

En su virtud se remite todo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañando la presente lista en la que consta el donativo hecho por cada vecino para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

Villacastin 22 de Abril de 1874.—
El Alcalde, Feliciano Gordo.

Alcaldía de Sepúlveda.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la rectificaci6n del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribuci6n territorial de este distrito, en el próximo año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que los vecinos, ganaderos, propietarios, terratenientes y hacendados forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 15 dias, á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, relaciones juradas circunstanciadas por duplicado de la riqueza semoviente, urbana ó rústica que posean dentro del término

de esta jurisdiccion, en conformidad á lo que está mandado por el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y de no verificarlo se aceptarán por la comisi6n evaluadora los millares, que cada uno contribuye en el corriente año económico, sin perjuicio de que si se descubren ocultaciones se aplicará la pena marcada en el artículo 24 del citado decreto, quedando sin derecho á reclamar agravios de ninguna especie, de no presentarse las relaciones que al efecto se reclaman.

Sepúlveda 12 de Abril de 1874.—
El Alcalde, Victoriano del Barrio.

Alcaldía de Vegafria.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la rectificaci6n del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribuci6n territorial en el próximo año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que los vecinos, ganaderos, propietarios terratenientes y hacendados forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 15 dias, á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia relaciones juradas circunstanciadas por duplicado de la riqueza semoviente, urbana ó rústica que posean dentro del término de estos pueblos en conformidad á lo que está mandado por Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y de no verificarlo se aceptarán por la Comisi6n evaluadora los millares que cada uno contribuye en el corriente año económico, sin perjuicio de que si se descubren ocultaciones se aplicará la pena marcada en el artículo 24 del citado decreto, quedando sin derecho á reclamar agravios de ninguna especie de no presentarse las reclamaciones que al efecto se reclaman.

Vegafria 11 de Abril de 1874.—
El Alcalde, Isaac Gozalo.

Alcaldía de Zarzuela del Pinar.

A fin de que la Junta pericial de este distrito pueda practicar con acierto la formaci6n del apéndice ó amillaramiento de la riqueza territorial de este pueblo que ha de servir de base para el repartimiento del año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que los vecinos y hacendados farasteros, colonos y ganaderos, que tienen bienes en esta jurisdiccion presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las relaciones juradas que determina el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, advirti6ndo que de no verificarlo así se aceptarán por la comisi6n evaluadora los millares que cada uno contribuye en el corriente año económico, sin perjuicio de que si se descubren ocultaciones se aplicará la pena marcada en el art. 24 del citado decreto, quedando sin derecho á reclamar de agravios de no presentar las relaciones que se reclaman.

Zarzuela del Pinar 16 de Abril de 1874.—
El Alcalde, Pedro de la Flor.

Alcaldía de la Salceda.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda con acierto verificar la rectificaci6n del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribuci6n territorial para el próximo año de 1874 á 1875, se hace presente que los vecinos, ganaderos, propietarios, terratenientes y hacendados forasteros, presenten en la Secretaría de Ayuntamiento dentro del plazo de 20 dias, á contar

desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las relaciones juradas y por duplicado de todas las alteraciones que haya sufrido su riqueza, bien en alta ó baja de las mismas dentro del término jurisdiccional, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y de no verificarlo dentro de dicho término no se oirán las que se presenten, y la Junta resolverá con sus atribuciones y bajo de la ley lo que corresponda.

La Salceda 8 de Abril de 1874.—
El Alcalde, Faustino Paez.

Alcaldía de Revenga.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con la debida exactitud el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que todos los hacendados, vecinos, forasteros y colonos, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia las relaciones juradas y por duplicado del movimiento que hayan tenido en sus riquezas con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, pues de no verificarlo, la junta procederá con arreglo á los datos existentes en la Secretaria, y no se admitirán reclamaciones.

Revenga y Abril 7 de 1874.—
El Alcalde, Elias Aparicio.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y escribania del que refrenda, con esta fecha, se ha recibido y prestado aceptacion y debido cumplimiento en causa criminal al exhorto del tenor literal siguiente:

Exhorto. Don Jacobo Perez Yrujo, Juez de primera instancia de este partido: A V. S. el que lo es de la ciudad de Segovia, al saludarle atentamente, le hago saber: como en este Juzgado y Escribania del actuario se ha prevenido causa contra D. Francisco Gracian, de esta vecindad y comercio, por alzamiento. La parte dispositiva del auto por mi proveido con fecha 17 del corriente dice así: «El Sr. Juez por ante mí el Escribano dijo: debia decretar y decreta la prisi6n provisional de D. Francisco Gracian, de la que podrá librarse si en el acto presta fianza en metálico ó fincas por valor de cuarenta mil pesetas. Para que tenga efecto dicha prisi6n, dirijame exhortos á los Sres. Jueces de primera instancia de las 48 provincias de la península, para que impetrando el auxilio de los Sres. Gobernadores civiles, se hagan averiguaciones en todos los pueblos hasta lograr la prisi6n del D. Francisco Gracian, consignándose antes sus señas personales que irán insertas en dichos exhortos, etc.» En su consecuencia, exhorto y requiero á V. S. en nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, y en el mio le pido y suplico se sirva aceptarlo y decretar en su cumplimiento, que por todos los individuos

de la policia judicial, se practiquen diligencias para la captura y remisi6n á esta cárcel del procesado D. Francisco Gracian, oficiando al Sr. Gobernador civil de esa provincia para que ordene á los Alcaldes y demás dependientes de su autoridad, en toda ella se hagan iguales diligencias; pues así haciéndolo llenará uno de los deberes á que por derecho estamos constituidos. Las señas del procesado son: Edad como de 55 años: Estatura completa: Pelo canoso: Ojos garzos y abultados: Nariz gruesa: Barba poblada: Acento catalan: Corto de vista y cargado de espaldas. Dado en Huelva á 18 de Abril de 1874.—
Jacobo Perez Yrujo.
—Por mandado de S. S., José María de la Corte.—Hay un sello en tinta que dice: Juzgado de primera instancia de Huelva: Anotado número 66.—
El Secretario, José María de la Corte.—Y para que se fije é inserte segun previene la ley provisional de Enjuiciamiento criminal vigente, á fin de que por todos los individuos de la policia judicial se practiquen diligencias para la captura y remisi6n que se interesa del procesado D. Francisco Gracian conforme con lo que se previene en el artículo 382 y siguientes de dicha ley, espedido el presente edicto en Segovia á 25 de Abril de 1874.—
Francisco Gonzalez Chia.—
El actuario, Gregorio Martin y Rodriguez.

Juzgado de primera instancia de Cuellar.

Don Ramon Otero Valcarce, Juez de primera instancia de esta villa de Cuellar y su partido.

Por el presente primer edicto y término de diez dias se cita llama y emplaza á dos gitanos desconocidos, cuyas señas se espresan á continuacion, que en el dia diez y nueve de Marzo último estuvieron en el pueblo de Aguilafuente, y el dia veintiuno del mismo en el de Zarzuela del Monte, á fin de que en dicho término se presenten en este Juzgado á prestar declaraci6n de inquirir en causa que se instruye por robo de dos caballerias, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto á todas las autoridades civiles y militares así como á los agentes de la policia judicial para que por todos los medios que su buen celo les sugiera se practiquen las mas activas diligencias para su captura.

Dado en Cuellar á nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—
Ramon Otero Valcarce.—
El Escribano actuario, Mariano de Cillanueva.

Señas de los gitanos.

Uno rebajuelo cerrado de barba, y otro bastante alto con sombrero ancho blanco, yendo en su compaía una muger, ampliacion á las señas de este último, estatura regular, color moreno, barba larga, vestia pantalon con una gorra á la cabeza.

Se vende la casa núm. 21 de la calle de Escuderos, libre de cargas, en la Plazuela de Avendaño núm. 1 se dá razon de las condiciones.